

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA PRIMERA VISITADURIA

EXPEDIENTE 1VQU-0351/21

OFICIO 1VNC-0260/22

ASUNTO NOTIFICACIÓN DE CONCLUSION

San Luis Potosí, S.L.P. A 30 de mayo de 2022

MTRA. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
CALLE BRISA NO. 119, COL. GARITA DE JALISCO,
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P., 78294
PRESENTE.

En atención a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le notifico que en el expediente **1VQU-0351/2021 y/o DQQU-0450/2021**, a nombre de [REDACTED], se dictó un acuerdo de conclusión de expediente, por considerar surtida la causal a que hace referencia el artículo 105 fracción II del Reglamento de la CEDH, que establece:

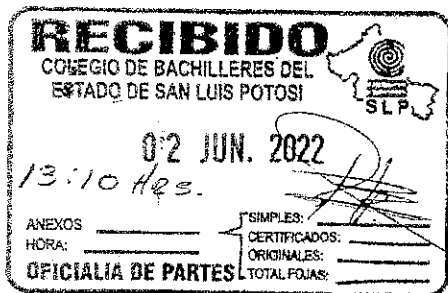
"ARTÍCULO 105.- Los expedientes de queja o denuncia que hubieren sido abiertos podrán ser concluidos por las siguientes causas:

[...]

II.- Por no contar con evidencia suficiente para acreditar la violación a derechos humanos. [...]

Derivado de lo anterior, le notifico que en el expediente de queja número **1VQU-0351/2021**, se dictó un acuerdo de conclusión del expediente, por considerar surtida la causal a que hace referencia el artículo 105 fracción II del Reglamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Agradezco su atención al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
[REDACTED]
MAESTRA [REDACTED]
PRIMERA VISITADORA GENERAL

M'LAP/L'CER